

DECRETO N° 0242 /2021.-  
Ceres, 19 de Marzo de 2021.

VISTO:

El Concurso de Precios N° 002/2021 cuyo objeto es la provisión de un equipo de riego;

CONSIDERANDO:

Que por medio del decreto 0239/2021 de fecha 01 de 16 de Marzo de 2021, se procedió a efectuar el Llamado de Concurso de Precios para la adquisición de un Equipo de Riego con Chasis de Arrastre con cubiertas.-

Que se procedió a invitar a cotizar a cuatro firmas del ramo, a saber: 1).- PLÁSTICOS LASPIUR S.R.L, con domicilio Av. Dr. Bornancini 525, Córdoba; 2).- PLASFORTE S.R.L, con domicilio en Área Industrial Lote 30 A y 30 B, Armstrong, Santa Fe; 3).- ROTOR Grandes Tanques con domicilio en RN N° 9 km 426,5 de la ciudad de General Roca, Córdoba; 4).- Pedro y Roberto Bosques e Hijos S.A, con domicilio en San Marti 41, Oncativo, Córdoba.-

Que el día 19 de Marzo de 2021 en el horario estimado, se procedió a realizar la evaluación de los presupuestos presentados.-

Que la propuesta fue analizada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, informándose que las ofertas son viables, no presentado observaciones.

Que en función de lo actuado la oficina de Compras Municipal aconseja adjudicar el objeto del Concurso de Precios N° 002/2021 a la firma PLÁSTICOS LASPIUR SRL, por un monto de \$880.000 (pesos ochocientos mil) por resultar ser una oferta económicamente conveniente ya que es la más baja y se encuentra dentro del presupuesto oficial.

POR TANTO

LA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CERES

DECRETA

Artículo 1: ADJUDICASE el objeto del Concurso Privado de Precios N° 002/2021 a la Firma Plásticos Laspiur CUIT 30-61736892-3 con domicilio en






## Gobierno de la Ciudad de Ceres

calle Dr. Bornancini n°525 de la ciudad de Córdoba, la compra de c Equipo de Riego con Chasis de Arrastre con capacidad de 8.000 lts. con cubiertas, por la suma de \$880.000 (pesos ochocientos ochenta mil). En un todo de conformidad con el llamada a Concurso de Precios según decreto n° 0239/2021.-

Artículo 2: COMUNIQUESE fehacientemente al adjudicatario a efectos de cumplimentar el presente.-

Artículo 3: Regístrese, Comuníquese y Archívese.-



  
ALEJANDRA A. DUPOUY  
INTENDENTE  
GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE CERES



☎ 03491 420 220 / 225

📍 Av. Italia e H. Yrigoyen - S2340AJN

[www.ceres.gob.ar](http://www.ceres.gob.ar)